



Alcaldía Municipal de El Corpus



CONTRATO

“ACARREO DE MATERIAL PARA RELLENO EN CAMPO DE FUTBOL ALDEA AGUA AGRIA #2, MUNICIPIO DE EL CORPUS, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

Nosotros: Luis Andrés Rueda Bellino, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, **con identidad N° 0605-1975-00322**, actuando en mi condición de **Alcalde del Municipio El Corpus**, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de diciembre de 2017 en punto único, por una parte y por otra parte el **Sr. Eynar Army Rivera Araujo**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio, en barrio los graneros una cuadra y media al sur del mercadito verde, municipio de Choluteca **identidad N° 0607-1992-00823** con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto la contratación del **Sr. Eynar Army Rivera Araujo**, para la ejecución del proyecto **“ACARREO DE MATERIAL PARA RELLENO EN CAMPO DE FUTBOL.**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Acarreo de material con volqueta 12 M ³	M ³	1080	L. 85.00	L. 91,800.00
TOTAL					L. 91,800.00

SEGUNDA: Tipo de Contrato: El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es bajo la modalidad Llave en Mano **TERCERA: Documentos que forman parte de este contrato:** El contenido de este contrato. **CUARTA: Responsabilidades de las partes: DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad de trasladar el material a la comunidad de agua agria #2 del Municipio El Corpus. b) Proveerá todo lo necesario para realizar la ejecución del proyecto objeto de este Contrato c) Es convenido que el Contratista actuará de



Tierra de Oro y Plata



El Corpus, Choluteca



Alcaldía Municipal de El Corpus



acuerdo al mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional. **DEL CONTRATANTE:** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato. **QUINTA: Iniciación y Plazo de Entrega:** El contratista se obliga a iniciar los trabajos, después de la firma de este contrato. El plazo de entrega de la obra será de Treinta (30) días calendario. **SEXTA: Monto del Contrato y forma de pago:** El valor del presente contrato asciende a ~~noventa y un MIL ochos ciento 00/100 LEMPIRAS EXACTOS (L.91,800.00)~~. Monto que será cancelado al concluir el proyecto estipulado en este contrato, con la verificación en campo por el supervisor de obras municipales y acta de recepción del presidente del patronato de dicha comunidad, Este contrato no contempla anticipo **SEPTIMA: Garantías:** No procede la garantía de anticipo, pero si procede la garantía de cumplimiento de contrato y garantía de calidad de obra ejecutada **OCTAVA: Multas:** El contratista pagara el 0.0017 por ciento a La Alcaldía, por cada día de atraso, cuando las causas sean imputables a él. **NOVENA: Impuestos:** Es entendido que la municipalidad retendrá el 12.5% de Impuesto Sobre la Renta, sobre el valor de la utilidad, el contratista presentara la respectiva constancia de pagos a cuentas actualizada a la que está sujeto con la SAR. **DECIMA: Causas de Resolución del Contrato:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cuales quiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca

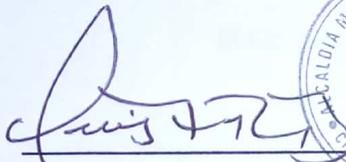




Alcaldía Municipal de El Corpus



Mayor o caso fortuito e) El mutuo acuerdo de las partes. **ONCEAVA: Solución de Conflictos y Leyes Aplicables:** Si existiere alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y a la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de Choluteca; este Contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento Jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se registrá por las normas contenidas en el código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca a los 5 cinco días del mes de febrero del año Dos Mil veintiuno.


Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




Eynar Aramy Rivera
CONTRATISTA



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca





Alcaldia Municipal de El Corpus



Orden de Inicio

En esta fecha, 5 de febrero estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación.

EJECUTOR: Eynar Aramy Rivera

PROYECTO: "ACARREO DE MATERIAL PARA RELLENO EN CAMPO DE FUTBOL"

MUNICIPIO: EL CORPUS

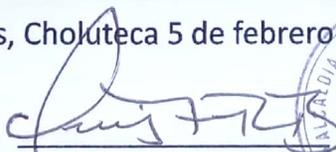
DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

FINANCIADOR: FONDOS DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

SUPERVISOR: SANTOS RAFAEL RAMIREZ

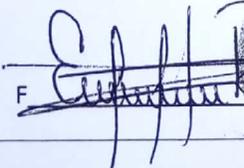
Se establece como fecha de inicio después de la fecha de la firma del contrato.

El Corpus, Choluteca 5 de febrero del 2021


Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal El Corpus



Recibido por

Ejecutor	Supervisor
 F. Eynar Aramy Rivera 	 F. Santos Rafael Ramirez 



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca





Alcaldía Municipal de El Corpus



INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca

29 de enero de 2021

sr. Melvin Gabas

REF: Invitación a presentar propuestas: "ACARREO DE MATERIAL PARA RELLENO EN CAMPO DE FUTBOL ALDEA AGUA AGRIA #2"

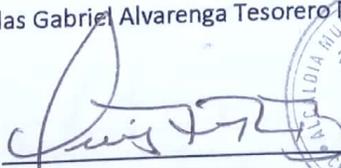
Estimado Señor

La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de cotización para OFERTA. "ACARREO DE MATERIAL PARA RELLENO EN CAMPO DE FUTBOL ALDEA AGUA AGRIA #2"
Esta será financiada con Fondos Municipales provenientes de la **Transferencia del Gobierno Central**.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Acarreo de material con volqueta 12 M ³	M ³	1080	L. 90	L. 97,200
TOTAL					L. 97,200

Firma del oferente Melvin Antonio Gabas N° ID 0611-9850-58133

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía en sobre sellado dirigido al ing. Douglas Gabriel Alvarenga Tesorero Municipal


Luis Andrés Rueda Bellino
ALCALDE MUNICIPAL



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca





Alcaldía Municipal de El Corpus



INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca

29 de enero de 2021

sr. Eynor Aramy

REF: Invitación a presentar propuestas: "ACARREO DE MATERIAL PARA RELLENO EN CAMPO DE FUTBOL ALDEA AGUA AGRIA #2"

Estimado Señor

La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de cotización para OFERTA. "ACARREO DE MATERIAL PARA RELLENO EN CAMPO DE FUTBOL ALDEA AGUA AGRIA #2"
Esta será financiada con Fondos Municipales provenientes de la Transferencia del Gobierno Central.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Acarreo de material con volqueta 12 M ³	M ³	1080	L. 85	L. 91,800.00
TOTAL					L. 91,800.00

Firma del oferente

Nº ID 0607-1992-00823

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía en sobre sellado dirigido al ing. Douglas Gabriel Alvarenga Tesorero Municipal.

Luis Andrés Rueda Bellino
ALCALDE MUNICIPAL



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca

